

ECA Sinergia ISSN: 2528-7869

revistaecasinergia@gmail.com Universidad Técnica de Manabí

Ecuador

Díaz Fariñas, Lázaro; Plaza Macías, Nila La teoría marxista de la renta del suelo y las relaciones agrarias del Ecuador contemporáneo ECA Sinergia, vol. 9, núm. 1, 2018, Enero-Junio, pp. 74-82 Universidad Técnica de Manabí Ecuador

DOI: https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v9i1.1190

Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=588562086007



Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

LA TEORÍA MARXISTA DE LA RENTA DEL SUELO Y LAS RELACIONES AGRARIAS DEL ECUADOR CONTEMPORÁNEO

THE MARXIST THEORY OF THE INCOME OF THE SOIL AND THE AGRARIAN RELATIONS OF THE CONTEMPORARY ECUADOR

Lázaro Díaz Fariñas¹, Nila Plaza Macías²

¹Universidad de La Habana - Cuba ²Universidad Técnica de Manabí - Ecuador **e-mail:** lazarodf@fec.uh.cu¹, nplaza@utm.edu.ec²

Recibido: 05/01/2018 **Aceptado:** 24/04/2018

Doi: https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v9i1.1190

Código Clasificación JEL: B14, B25

RESUMEN

El artículo aborda la importancia de la teoría de la renta del suelo para explicar el desarrollo de la economía social y solidaria en la agricultura de Ecuador, su incidencia sobre la propiedad parcelaria y su transformación. Con tal propósito son considerados los replanteos de dicha teoría a partir de fines del siglo XIX, desde posiciones marxista. Para lograr este objetivo se utilizó el método lógico-histórico, de análisis y síntesis, del materialismo dialéctico e histórico. El estudio realizado sobre la renta del suelo y su relación con la propiedad parcelaria en Ecuador, esclarece la forma en que ésta aporta a las distintas clases sociales; en especial para explicar su lugar en la obtención de la plusvalía relativa, originada en los bajos precios de las mercancías agrícolas producidas en condiciones de pobreza y atraso.

Rashnas clave: renta diferencial, burguesía, terratenientes, propiedad parcelaria, economía social y solidaria.

The article discusses the importance of land rent theory to explain the development of the social and Solidarity Economy in Ecuadorian agriculture, its incidence on land ownership and its transformation. With this purpose, the rethinking of this theory since the late nineteenth century, from marxist positions, is considered. To achieve this objective, the logical - historical method of analysis and synthesis of dialectical and historical materialism was used. The study on land rent and its relation to landed property in Ecuador clarifies the way in which it contributes to the different social classes; especially to explain their place in obtaining the relative surplus value, originated in the low prices of the agricultural goods produced in conditions of poverty and delay.

Key words: differential income, bourgeoisie, landowners, land ownership, social and solidarity economy.



INTRODUCCCIÓN

En un contexto marcado por trasformaciones esenciales y en función del objetivo de lograr una sociedad que se corresponda con el Buen Vivir, Ecuador ha dado significativa importancia al tema agrícola. Ello responde, por un lado, a la larga tradición agraria de este país, cuyo mayor logro se expresa hoy en términos de avances notorios en la soberanía alimentaria; por otro lado, al reconocimiento de la importancia que tiene realizar cambios esenciales en las relaciones agrarias para avanzar en la necesaria transformación socioeconómica del país.

La existencia de una importante superficie agrícola, donde coexisten pequeñas propiedades agrícolas con grandes latifundios y propiedad comunal, impone grandes retos al desarrollo ecuatoriano. Ello tiene connotaciones no solo desde el punto de vista de la solución de las grades inequidades sociales y el combate a la pobreza, sino también deviene en limitantes para el propósito de la transformación de la matriz productiva.

Por lo tanto, en ese contexto se requiere considerar la teoría de la renta del suelo desde la perspectiva marxista, con vistas a la solución de los problemas socioeconómicos del agro ecuatoriano. Esta podría coadyuvar al perfeccionamiento de la puesta en marcha de la política agropecuaria ecuatoriana planificada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP, 2016), dirigida fundamentalmente a la erradicación de la pobreza y el desarrollo rural de medianos y pequeños productores agrícolas.

El tratamiento de la teoría de la renta del suelo para explicar las relaciones agrarias del Ecuador ha sido muy limitado. Desde el punto de vista historiográfico se destaca el trabajo Renta diferencial y vías de disolución de la hacienda precapitalista en el Ecuador de Andrés Guerrero (Guerrero, 1977). Otros trabajos abordan áreas específicas para el uso de la teoría de la renta, como pueden ser los asuntos tributarios, por ejemplo el trabajo de Michel Jorratt, Evaluando la equidad vertical y horizontal en el impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta: el impacto de reformas tributarias potenciales. Los casos del Ecuador, Guatemala y Paraguay (Jorratt, 2011). No existen trabajos que abunden en las relaciones socioeconómicas capitalistas, por lo que se propone un acercamiento a esta problemática desde el análisis de las relaciones sociales de producción en especial el tratamiento marxista a las relaciones agrarias, en este caso la teoría marxista de la renta del suelo.

Para ello, previamente se estudian estas concepciones en la Historia de las Doctrinas Económicas (Charles Guide, Historia de las Doctrinas Económicas, 1926) y posteriormente, el Tomo III de El Capital, de Carlos Marx (Marx, El Capital, TIII, 1973), donde el autor sintetizó los principales desarrollos de su teoría acerca de la renta del suelo. Considerando que los elementos esenciales de las relaciones agrarias se mantienen en la contemporaneidad, por lo que dichas teorías mantienen plena vigencia al respecto, y que no existen avances teóricos sustantivos sobre el tema a abordar; en este trabajo se considera que tales contribuciones teóricas, sirven de base para el análisis de la propiedad parcelaria y la productividad del trabajo agrícola en el Ecuador contemporáneo. Además, pone a consideración someramente la experiencia cubana y ecuatoriana, quienes aplicaron modelos exitosos de transformación de la propiedad parcelaria.

METODOLOGÍA

En el proceso de investigación se utilizó el método lógico-histórico, de análisis y síntesis, del materialismo dialéctico e histórico; este fue aplicado a la crítica de la economía política clásica y neoclásica y a las relaciones agrarias en Latinoamérica, en general, y en Ecuador, en particular. Fueron consultados documentos de los clásicos del pensamiento económico universal, y contrastados con la evaluación de la realidad del agro ecuatoriano, particularizando en los pequeños productores. La revisión teórica incluyó, además, documentos académicos recientes y programas de políticas públicas del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de Ecuador.

La historia de las doctrinas que hemos utilizado como referencia básica, se enfocó en explicar la teoría de Ricardo y los neoclásicos. Los planteos realizados por Marx fueron condenados al ostracismo por su valor revolucionario, contrario al espíritu de estas escuelas y pensadores. Marx explicaba cómo los terratenientes se benefician de la plusvalía extraída a los obreros agrícolas, fundamento legítimo para la expropiación de la clase terrateniente, lo que fue objeto de atención fundamental de este trabajo.

RESULTADOS

En el trabajo se pudo constatar la pertinencia de la teoría marxista de la renta del suelo para el análisis y la transformación de las relaciones agrarias del Ecuador contemporáneo. Una de las ideas más importantes que resaltamos es que si bien es pertinente de forma general la teoría, esencialmente, en el caso del pequeño productor parcelario de Latinoamérica y de Ecuador en general, hay algunas particularidades, con respecto a las ideas enunciadas por Marx en El Capital, hechos para un contexto europeo, donde el lugar de ese pequeño productor en el modo de producción capitalista es distinto, cuestión que esclareció en alguna medida el trabajo. Para el caso que nos ocupó, el pequeño productor parcelario latinoamericano cumple una función distinta en la división social del trabajo, es funcional a la lógica del capital en tanto produce medios de vida, es funcional para el logro de la soberanía alimentaria que es parte imprescindibles para la reproducción ampliada del sistema, al ser esencial su desempeño en la obtención de la plusvalía relativa vía los bajos precios relativos de las mercancías agrícolas, en particular, en Ecuador.

El hecho de que desde condiciones de producción marcadas por la pobreza y el atraso se vea obligado a aumentar la productividad del trabajo, incrementando de año en año, los gastos de su reproducción social, por la competencia desleal, lo que incide negativamente en su condición de productor; por lo que se deben tomar medidas al respecto por parte de los decidores de las políticas del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP). En el trabajo se ilustró estadísticamente las diferencias de productividad del trabajo y la composición de la estructura de la propiedad reforzándose las hipótesis de partida. En el trabajo se ilustran someramente dos ejemplos exitosos de transformación de la propiedad parcelaria en Cuba y Ecuador.

DISCUSIÓN

El tratamiento de la renta por Marx se encuentra fundamentalmente en el tomo III de El Capital, en la sección sexta: transformación de la superganancia en renta del suelo, la cual se sintetiza a continuación (Marx, El Capital, TIII, 1973, págs. 626-809).

Allí Marx asumió como objeto de análisis otra forma transfigurada de la ganancia: la renta capitalista del suelo. En esta sección, la teoría de la renta capitalista del suelo fue expuesta por Marx dentro de los marcos generales de la teoría de la plusvalía, la teoría de la ganancia media y el precio de producción; constituyendo el ulterior desarrollo de estas teorías, y su aplicación, a una esfera específica de la producción capitalista: la economía agraria.

Marx, tomó como punto de partida de su investigación, la siguiente hipótesis:

"En... el modo capitalista de producción... los verdaderos agricultores son asalariados, ocupados por un capitalista, el arrendatario, que sólo se dedica a la agricultura en cuanto campo de explotación en particular del capital como inversión de su capital en una esfera peculiar de la producción. Este arrendatario-capitalista le abona al terrateniente, al propietario de la tierra que explota, en fechas determinadas por ejemplo, en forma anual una suma de dinero fijada por contrato (exactamente de la misma manera que el prestatario de capital dinerario abona un interés determinado) a cambio del permiso para emplear su capital en este campo de la producción en particular. Esta suma de dinero se denomina renta de la tierra, sin que importe si se la abona por tierra cultivable, terreno para construcciones, minas, pesquerías, bosques, entre otros. Se la abona por todo el tiempo durante el cual el terrateniente ha prestado por contrato el suelo al arrendatario, durante el cual lo ha alquilado. Por

lo tanto en este caso la renta del suelo es la forma en la cual se realiza económicamente la propiedad de la tierra, la forma en la cual se valoriza. Tenemos además aquí las tres clases que constituyen el marco de la sociedad moderna, en forma conjunta y enfrentada: el asalariado, el capitalista industrial y el terrateniente (Marx, El Capital, TIII, 1973, pág. 630).

Según Marx, el monopolio de la propiedad privada de la tierra no explica la existencia de la renta capitalista. Las formas de propiedad no constituyen la causa de la renta propiamente capitalista. La propiedad privada no es la causa de la renta sino a manos de quién va esa suma de valor. Para que exista la renta diferencial y absoluta del suelo es un prerrequisito el carácter no reproducible de la base material para la explotación, en este caso la tierra y la existencia de la propiedad territorial.

La renta diferencial surge de la utilización de una porción de la tierra por los arrendatarios capitalistas; con ello excluye su empleo a otros capitalistas, independientemente de la propiedad territorial y sus formas. La existencia del monopolio de la tierra como objeto de explotación se manifiesta porque las condiciones reguladoras de la magnitud de valor se hallan determinadas por las condiciones de las peores tierras en razón de fertilidad y situación. Esta renta se origina con entera independencia de la propiedad privada de la tierra, que únicamente sirve para dar al terrateniente la posibilidad de sustraer esta renta al arrendatario.

Por lo tanto, la base se encuentra en la diferencia de fertilidad del suelo; la causa de la renta diferencial se encuentra en el monopolio de la tierra como objeto de explotación y la fuente de esta no es otra que el trabajo excepcionalmente productivo de los obreros asalariados agrícolas. A su vez, la renta absoluta se origina por las diferencias en la composición orgánica del capital entre la industria y la agricultura, siendo menor en la segunda. Por tal razón, el valor producido en la agricultura supera el precio de producción de la industria que supone la ganancia media como reguladora, y de esta diferencia del valor sobre el precio de producción surge el remanente de valor que pagan los arrendatarios de todas las tierras como renta absoluta.

Esto es originado por el relativo atraso de la agricultura con respecto a la industria; la causa fundamental se encuentra en el carácter monopólico de la propiedad agrícola, teniendo como fuente de existencia el trabajo de los obreros agrícolas. En consecuencia, esta renta absoluta nace del remanente de valor sobre el precio, es simplemente una parte de la plusvalía agrícola, la transformación de la plusvalía en renta y su absorción por el propietario de la tierra; del mismo modo que la renta diferencial nace de la transformación de la ganancia excedente en renta, de su confiscación por el terrateniente. Como se puede observar, estos fenómenos no fueron suficientemente considerados por sus contemporáneos, lo que explica en parte el fracaso de sus políticas y su marcado carácter conciliador.

En tal sentido, la renta sólo puede responder a un verdadero precio de monopolio, no determinado, ni por el precio de producción, ni por el valor de la mercancía, sino por las necesidades y la solvencia de los compradores. La renta del suelo es una forma transfigurada de la plusvalía. Para que esta llegue al terrateniente el capitalista tiene que pagar parte de su plusvalía a este, y el capital invertido tiene que ser superior a la ganancia media. Es decir, el costo de producción promedio, la ganancia del capitalista y la renta del suelo son los tres agregados que conforman el precio de las mercancías agrícolas, un elemento determinante en el precio de la fuerza de trabajo y uno de los elementos fundamentales en la producción y reproducción del sistema capitalista. Esta singularidad de la economía capitalista influye en el desarrollo industrial y de otros sectores que se privan de recursos, que van a parar al bolsillo de una clase terrateniente, en desmedro incluso de sectores de la burguesía media y alta no agraria.

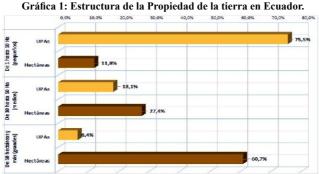
El análisis expuesto hasta aquí, ilustra las complejidades teóricas y prácticas para desarrollar relaciones de producción nuevas en el contexto de la economía social y solidaria. Ésta, en el caso ecuatoriano tiene la particularidad de una estructura socioeconómica con una preponderancia de la pequeña propiedad sobre la tierra; al respecto, los neosismondistas (Díaz Fariñas, 2017) -defensores a ultranza de la pequeña propiedad de la tierra- observan en esta peculiaridad una fortaleza. Sin embargo, no está suficientemente esclarecida la naturaleza de la renta del suelo en esta forma de propiedad en la actualidad, algo que aparentemente no existe, debido a la propiedad privada de la tierra, a la

identificación dueño-productor. Esto que ocurre en apariencia, tiene otras formas trasfiguradas de rentas apropiadas conjuntamente por las clases dominantes, oscureciendo la legitimidad histórica de la trasformación cualitativa de la pequeña producción agrícola.

En el desarrollo del capitalismo subdesarrollado en América Latina, la monopolización de la tierra ha estado en función de la acumulación del capital; la pequeña producción tiene resultados económicos muy similares en comparación al ingreso de los obreros asalariados. Marx explicó el fenómeno en el epígrafe La aparcería y la propiedad parcelaria de los campesinos (Marx, El Capital, TIII, 1973, pág. 809). El precio de la tierra y las constantes erogaciones necesarias para el aumento de la productividad con respecto a otras formas de propiedad en la competencia capitalista (véase gráfico 2) se convierten en una forma encubierta de la renta del suelo. En la práctica, cada año el productor tiene que invertir en recursos productivos, uso de fertilizantes, productos químicos y maquinarias para aumentar la composición orgánica de su capital; esta renta se acrecienta más si el proceso es acompañado por la usura propia del crédito agrícola. Esta problemática proviene generalmente, del uso de las peores tierras (tierras menos fértiles), históricamente, por los pequeños productores, y la necesidad por tanto de aumentar la productividad del trabajo, so peligro de desaparecer del escenario económico. La mayor parte de la renta que aportan estos, proviene del remanente que regalan a la sociedad a causa de los bajos precios, resultados de su condición de pobreza (Díaz Fariñas, 2017). El relativo bajo precio de las mercancías agrícolas ha sido un elemento retardatario del desarrollo rural de los pequeños y medianos productores, reconocido por los formuladores de la política agropecuaria ecuatoriana (MAGAP, 2016).

Para resolver dicha situación, en el Ecuador se ha desarrollado una densa red de infraestructura de carreteras acercando el productor al mercado; el gobierno se ha propuesto y ha comprendido que la red vial del Ecuador es un pilar básico para el fomento de la productividad basada en los principios de equidad, equivalencia, excelencia, sostenibilidad ambiental y competitividad, que hace posible el cumplimiento del plan nacional de desarrollo y los principios del Buen Vivir o Sumak Kawsay (Públicas, 2013). Sin embargo, no siempre es posible para el pequeño productor obtener una renta diferencial, debido a la falta de medios de transporte, lo cual anula los efectos positivos de una mejor posición en el mercado, inducido por la política pública, a ello se une la tradicional posición monopólica del capital comercial y su control casi hegemónico de la producción agrícola, la Ley actual ha tratado de enmendar esta situación, al desarrollar acciones por parte de la Superintendencia de Control de poder del mercado.

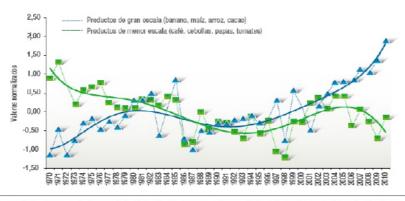
Esta situación responde históricamente a características del capitalismo subdesarrollado; primeramente, a mantener las proporciones deseables del ejército industrial de reserva, la creación de un sector de producción agrícola para el consumo interno que asegure la obtención de la plusvalía relativa sobre la base de los bajos precios. Ello afecta muy especialmente al productor parcelario ecuatoriano. En la siguiente gráfica, contentiva de la estructura socioeconómica de la propiedad de la tierra, se puede observar las diferentes formas de propiedad y la extensión de estas en hectáreas, lo que refuerza esta hipótesis.



Fuente: Tomado de Napoleón Belasteguí, 2017

Como se puede observar, el 75,5% de la superficie agrícola está compuesta por unidades productivas que promedian 11,8 % hectáreas. Si se le compara con el resto, se podrá concluir que existe una polarización en la concentración de la tierra. Esta situación explica el papel y lugar de la pequeña propiedad en el capitalismo subdesarrollado. Sin embargo, ello choca con los intereses de algunos promotores de la modernización agrícola, para quien esta estructura es un freno para el desarrollo del capitalismo, en especial por la baja productividad de las actividades agrícolas parcelarias (Ocaru, 2015).

Tal situación es expuesta a través de estudios realizados por la FAO y citados por la Secretaria Nacional de Planificación del Desarrollo (SENPLADES). El gráfico siguiente ilustra las diferencias de productividad de los exportadores con respecto a los productores para el mercado interno, verificándose una productividad mayor de los primeros. Para el caso ecuatoriano, estos últimos son una variable esencial en la soberanía y seguridad alimentaria del país y se le reconoce un rol determinante en este aspecto (MAGAP, 2016).



Gráfica 2 Productividad promedio de agroexportación, agroindustria y consumo interno (1970-2010).

Nota: Los productos de agreexportación y agroindustria (producción de gran escala) respecto de productos de consumo interno (producción de menor escala) La productividad promedio anual en toneladas métricas por hectárea se normaliza en valores z y se promedian por cada categoria para cada año.

Fuente: FA0, 1970-2010. Elaboración: Senplades.

Nota: Los productos de agroexportación y agroindustria (producción de gran escala) respecto de productos de consumo interno (producción de menor escala). La productividad promedio anual en toneladas métricas por hectáreas se normaliza en valores z y se promedian por cada categoría para cada año.

Fuente: FAO, 1970-2010. Elaboración: Senplades.

Aparentemente, el problema del campo no estaría en la estructura agraria desigual, sino en la falta de productividad de los pequeños productores; y la pobreza no sería resultado de la concentración de la propiedad de la tierra. Esta situación ha generado discusiones muy peliagudas reflejadas en la discusión de la ley de tierras y las opciones para el desarrollo futuro (Ocaru, 2015).

Tomando partido en la discusión por la economía social y solidaria, los autores de este trabajo creen posible utilizar algunas consideraciones marxistas. Al respecto, Marx, señaló en su obra El Capital (Marx, El Capital, TIII, 1973), el enorme valor de la cooperación en el capitalismo, régimen donde alcanza su mayor expresión al ser este un socializador por excelencia de medios de producción, lo cual legitimaría el desarrollo de la gran empresa capitalista en el agro. Marx consideraba que en la gran batalla entre la economía latifundaria y la parcelaria se dirimía a favor de la primera, por los efectos del desarrollo del modo de producción capitalista y el triunfo de la burguesía (Ibíd.). (Marx, El Capital, TIII, 1973). Sin embargo, los autores del presente trabajo consideran que en los países subdesarrollados la existencia de la pequeña propiedad impone análisis distintos, por su naturaleza a otras regiones en el camino de la transformación de la propiedad parcelaria, el desarrollo

y socialización de su producción. Ello se fundamenta además por el lugar que ocupa en la división social del trabajo. Por lo general, el agronegocio se concentra en las actividades exportadoras de mayor productividad, como observamos anteriormente y la propiedad parcelaria produce para el mercado interno, como regla.

Dentro de las experiencias históricas de la construcción socialista en Cuba, por ejemplo, se desarrollaron las cooperativas de créditos y servicios (CCS); organizaciones asociativas donde se mantiene la forma individual de propiedad de la tierra y otros bienes productivos. En éstas, el trabajo se organiza como economía familiar. La gestión operativa de la CCS facilita la asistencia técnica, crediticia y de suministros a precios módicos de: semillas, fertilizantes, insecticidas, plaguicidas, maquinaria, aperos agrícolas, entre otros, así como el aseguramiento de sus cosechas. Es la asociación voluntaria de los agricultores pequeños que tienen la propiedad o el usufructo de sus respectivas tierras y demás medios de producción, así como de la producción que obtienen. Es una forma de cooperación agraria, mediante la cual se tramita y viabiliza la asistencia técnica, financiera y material que el Estado brinda para aumentar la producción de los agricultores pequeños y facilitar su comercialización. Tienen personalidad jurídica y responden por sus actos con su patrimonio (Cubana, 2010).

En esta forma de organización de la producción el campesino mantiene la propiedad de su tierra y, desde el punto de vista social, comparten medios de producción y otros activos comunes que hacen más social la producción, pues la base de dicha relación es la pequeña propiedad privada; posibilitando economías de escala más eficientes, aumentando la productividad social del trabajo en las mismas. Esta concepción obedeció a un reclamo histórico del campesino por la tierra, contrario a la lógica de la socialización socialista imperante. Estas cooperativas a través de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP) establecen un diálogo positivo con el Estado cubano, su principal socio comercial, regulándose las proporciones de la producción para el Estado y el mercado, siendo esta la forma más dinámica, eficiente y preponderante de la producción agrícola en Cuba. Estas organizaciones tienen un fuerte influjo en los territorios donde se asientan, su base no sólo es productiva sino que incluye en trabajo comunitario en beneficio de la sociedad en su entorno.

Una experiencia similar, aunque de inspiración y filosofía distinta - la doctrina social de la iglesia católica (XIII, 1891) y la labor comunitaria de la orden salesiana - es la experiencia de cooperativismo, realizada y promovida por el padre Antonio Polo en la comunidad de Salinas, en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar - Ecuador. Esta cooperativa enfrentó los retos de la monopolización y explotación campesina por los terratenientes, revindicó las comunidades autóctonas y desarrolló economías de escala, convirtiendo la comunidad en una gran cooperativa. Esta cuenta en la actualidad con una infraestructura compuesta por instalaciones industriales, comerciales, turísticas y ha desarrollado encadenamientos productivos virtuosos con productores de otras regiones; lo cual se ha manifestado en un mayor nivel de desarrollo económico y social, de prosperidad personal y comunal, no exento de contradicciones y retos futuros, al igual que sus émulos cubanos.

Las condiciones de depauperación social existente en América Latina, signada por el atraso y por la incapacidad histórica de la burguesía latinoamericana de promover el desarrollo industrial, los frenos de las oligarquías a estos procesos, impiden la captación de fuerza de trabajo por el sector secundario del primario como forma de promoción de empleo digno y de calidad (Mandel, 2007). Consecuentemente, se hace necesario garantizar un tratamiento diferente a la propiedad parcelaria, en aras de la estabilidad social en la región, en general, y especialmente en Ecuador. Se requiere promover alternativas a la lógica del capital en su versión neoliberal, que contrarresten estos efectos indeseados del desarrollo, entre estos, la monopolización de la tierra.

Al respecto, (MAGAP, 2016) considera que, la organización de las pequeñas producciones agrícolas en cooperativas y asociaciones por el Estado u otras formas de organización, pueden ser una vía para el desarrollo socioeconómico, ante la imposibilidad real de desarrollar una reforma agraria que capte el excedente de fuerza de trabajo de la agricultura en un modelo de agronegocios. La estructura agropecuaria heterogénea del Ecuador es reflejo de un resultado histórico de la solución de conflictos de clase, expresados en las reformas agrarias anteriores, por lo que urge profundizar en

políticas públicas que tomen en consideración lo anterior. Además, la asociatividad puede contribuir a los propósitos de eliminación de la pobreza, al desarrollo de las fuerzas productivas agrícolas y de economías de escala, al desarrollo económico y social, entendido como el "buen vivir" a la vez que se toma conciencia de su condición clasista y partidista y, de su lugar en el modo de producción históricamente imperante.

CONCLUSIONES

La teoría de la renta del suelo fue objeto de análisis económico desde la perspectiva de la economía política clásica, su desarrollo ha estado muy ligado con la lucha de clases en el capitalismo. La secuencia histórica por la que debería desaparecer la propiedad parcelaria expuesta por Marx, parece no cumplirse según demuestra la evidencia empírica para América Latina. En esta región, por sus condiciones socioeconómicas, esta forma de propiedad deviene en factor de desarrollo, dada la preponderancia en las relaciones agrarias y el papel que desempeñan en la consecución de la soberanía alimentaria, tal como se reconoce en la política agraria ecuatoriana.

El estudio realizado sobre la renta de suelo y su relación con la propiedad parcelaria en Ecuador, esclarece la forma en que esta aporta a las distintas clases sociales; en especial para explicar su lugar en la obtención de la plusvalía relativa, originada en los bajos precios de las mercancías agrícolas producidas en condiciones de pobreza y atraso.

El desarrollo de la economía social y solidaria, basada en la cooperación para la socialización, puede contribuir a subvertir las relaciones de naturaleza explotadora en el agro, si esta nueva forma económica logra en realidad trascender el discurso teórico y desarrollar una economía en servicio del ser humano y no del capital, tal como se propone.

Se recomienda un estudio profundo de la teoría de la renta del suelo y las relaciones agrarias en Ecuador, incluyendo el vínculo con la economía social y solidaria. Con relación a esta última, es recomendable la realización de trabajos científicos enfocados en el análisis de las relaciones sociales de producción; de modo que superen los enfoques deterministas y microeconómicos característicos de la mayoría de los estudios actuales al respecto. Deben primar enfoques que combinen el análisis económico y la crítica de la economía política, en aras de una mayor precisión en el objeto de estudio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Charles Guide, C. R. (1926). Historia de las Doctrinas Económicas. Madrid: Instituto Editorial Reus. Cuba, República de. (1940). Constitución de la República de Cuba. La Habana: Colección legislativa. Vol. II.

Cubana, E. C. (14 de diciembre de 2010). www.ecured.cu. Recuperado el 11 de abril de 2017, de www.ecured.cu/Cooperativas_de_Créditos_y_Servicios: https://www.ecured.cu/Cooperativas_de_Creditos_y_Servicios

Díaz Fariñas, L. (2017). Sismondismo y Marxismo: hurgando en los origenesde la economía social. Economia y Desarrollo.

Georges, H. (2004). Progreso y Miseria. www.eumed.net.

Guerrero, A. (1977). Renta diferencial y vías de disolución de la hacienda precapitalista en el Ecuador . Cahiers du monde hispanique et luso-brasilien, 42-72.

Información., I. N. (junio de 2014). www.onei.cu. Recuperado el 11 de abril de 2017, de www.onei.cu: http://www.onei.cu

Jorratt, M. (2011). Evaluando la equidad vertical y horizontal en el impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta: el impacto de reformas tributarias potenciales. Los casos del Ecuador, Guatemala y Paraguay. Serie Macroeconomía del desarrollo, 113.

MAGAP. (2016). La política agropecuaria ecuatoriana: hacia el desarrollo territorial rural sostenible: 2015-2025. Quito, Ecuador.

Mandel, E. (20 de mayo de 2007). www.rebelion.org. Recuperado el 2016 de abril de 15, de www. rebelion.org: http://rebelion.org/la acumulación originaria y la industrializacion del tercer mundo.pdf Marx, C. (1973). El Capital. La Habana, Cuba: Editorial de Ciencias Sociales.

Marx, C. (28 de julio de 1973). El Capital (Vol. I). La Habana, Cuba: Editorial de Ciencias Sociales. Marx, C. (30 de julio de 2002). El Capital. III. Londres, Inglaterra: Siglo XXI Editores.

Napolén Belastegui, L. D. (octubre. de 2016). La parcipacióm ciudadana y la construcción de un estado de nuevo tipo en Ecuador. Caso Guayaquil. La Habana, Cuba.

Ocaru, E. D. (junio de 2015). La Culpa es del Wachufundio ¡ Apropósito de una ley de tierras! Quito, Ecuador: Instituto de Estudios Ecuatorianos.

Públicas, M. d. (1 de diciembre de 2013). http://www.obraspublicas.gob.ec/. Recuperado el 15 de marzo de 2017, de http://www.obraspublicas.gob.ec/: http://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/12/01-12-2013_Manual_NEVI-12_VOLUMEN_1.pdf

XIII, L. (5 de mayo de 1891). www.santasede.org. Recuperado el 12 de abril de 2017, de www.santasede. org: http://w2.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerumnovarum.html